RESOLUCIÓN No.070426-002
(7 DE ABRIL DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-MALG-003-2026, QUE TIENE POR OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y FESTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALGARROBO - MAGDALENA, En uso de sus facultades Constitucionales, Art. 315, Legales: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Alcaldía Municipal de Algarrobo, Magdalena elaboró los Estudios y Documentos Previos para la contratación por selección abreviada SAMC-MALG-003-2026, que tiene por objeto contratar el: "**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y FESTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA".**

Que la modalidad de selección a aplicar en la presente convocatoria es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia es la correspondiente a Selección abreviada de menor cuantía.

Que durante la etapa de pre-pliegos de condiciones no se presentaron observaciones respecto de los documentos del procedimiento de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que, en consideración a la cuantía del presente proceso, se convocó a las Mipymes mediante cronograma del publicado en el Portal Único de Contratación Pública –SECOP II - el día 26 de marzo de 2023.

Que se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a Mipymes dentro del término establecido en el cronograma del proceso:

PERSONA NATURAL O JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	SOLICITUD	DOCUMENTOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA CONDICION DE MIPYME
PERSONA JURÍDICA	**IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.- BIC.** con NIT: 811022703-6, Representando legalmente por **LUZ MERY ALARCÓN GUISAO – Representante Legal y LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ –** con **cédula de ciudadanía 43.024.316 de Medellín**	Solicito limitar el proceso de la referencia a MIPYMES Nacional	• Certificado suscrito por el revisor fiscal • Certificado de existencia y representación legal • Anexos Revisor Fiscal

La limitación a MiPymes de los procesos de contratación estatal, está regulado por los artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por le Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, los cuales nos indican que, para proceder con la limitación de un proceso contractual a MiPymes, es necesario que, se reciban como mínimo dos (2) solicitudes del Micro, Pequeña y Mediana Empresa dentro del cronograma establecido, siempre y cuando acrediten los requisitos en las normas citadas anteriormente.

Pues bien, en el caso Sub-Lite, se tiene que, el cronograma del presente proceso estableció el plazo máximo para manifestar el interés de limitar el proceso a MIPYMES hasta el 11/02/2026 a las 20:00, como se observa en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, solamente se recibió una (1) solicitud de limitar el asunto de marras a MIPYME dentro del término mencionado anteriormente. De tal suerte que, NO se cumple con lo normado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, este Despacho NO accederá a limitar la presente convocatoria a MiPymes.

Que, de acuerdo con la normatividad vigente, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen. Convocatoria efectuada con la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II.

Que en virtud de lo antes expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de selección de contratistas en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA No**. **SAMC-MALG-003-2026, QUE TIENE POR OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y FESTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el siguiente cronograma para el presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Publica	26 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co secop II
Publicación de aviso de convocatoria, estudios, documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	26 de marzo de 2026	www.colombiacompra.gov.co secop II
Presentación de observaciones al proyecto del pliego de condiciones	Hasta el 06 de abril de 2026	www.colombiacompra.gov.co secop II
Plazo para presentar solicitudes de limitación a MIPYMES	Hasta el 06 de abril de 2026	www.colombiacompra.gov.co secop II
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	07 de abril de 2026	www.colombiacompra.gov.co secop II
Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos	08 de abril de 2026	www.colombiacompra.gov.co secop II

Manifestación de interés para participar en el proceso	Desde el 8 al 10 de abril de 2026 a las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co secop II
Realización del sorteo	13 de abril de 2026 a las 8:30 a.m.	www.colombiacompra.gov.co secop II
Publicación de la lista de precalificados	13 de abril de 2026 5:30 pm	
Fecha límite para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 10 de abril de 2026 a las 18:00 pm	secop II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	13 de abril de 2026	secop II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para publicar adendas al pliego definitivo	13 de abril de 2026	secop II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuestas	15 de abril de 2026 a las 8:15 a.m.	secop II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de cierre y lectura de propuestas recibidas	15 de abril de 2026 a las 8:30 a.m..	secop II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	21 de abril de 2026	secop II www.colombiacompra.gov.co
Traslados de los informes de evaluación a los oferentes y respuesta a las observaciones	Del 22 al 24 de 2026	secop II www.colombiacompra.gov.co

Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación del informe definitivo	27 de abril de 2026	secop II www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del proceso	28 de abril de 2026	secop II www.colombiacompra.gov.co
Celebración del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	secop II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración.	secop II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: Para todos los efectos los interesados deberán ajustarse al presente cronograma.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial estimado para el presente procedimiento es hasta la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($252.457.813) M/CTE** cual estará amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Expedición	Valor
2026.CEN.01.000146	29 de enero de 2026	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($252.457.813) M/CTE**.

ARTÍCULO CUARTO: NO accederá a limitar la presente convocatoria a MiPymes.

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, a partir de la fecha, en la Oficina de la Secretaría General y de Gobierno y en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocase a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO Las propuestas deberán entregarse única y exclusivamente el día y la hora indicada en el cronograma del presente proceso, mediante la plataforma secop II

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución, en el portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Algarrobo - Magdalena, a los siete (07) días del mes de abril de 2026.

****Original Firmado****
JUAN PABLO VARGAS ARIAS
Alcalde Municipal de Algarrobo